

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2972

REVISTA FEMENINA

CRONICA DE LA MODA

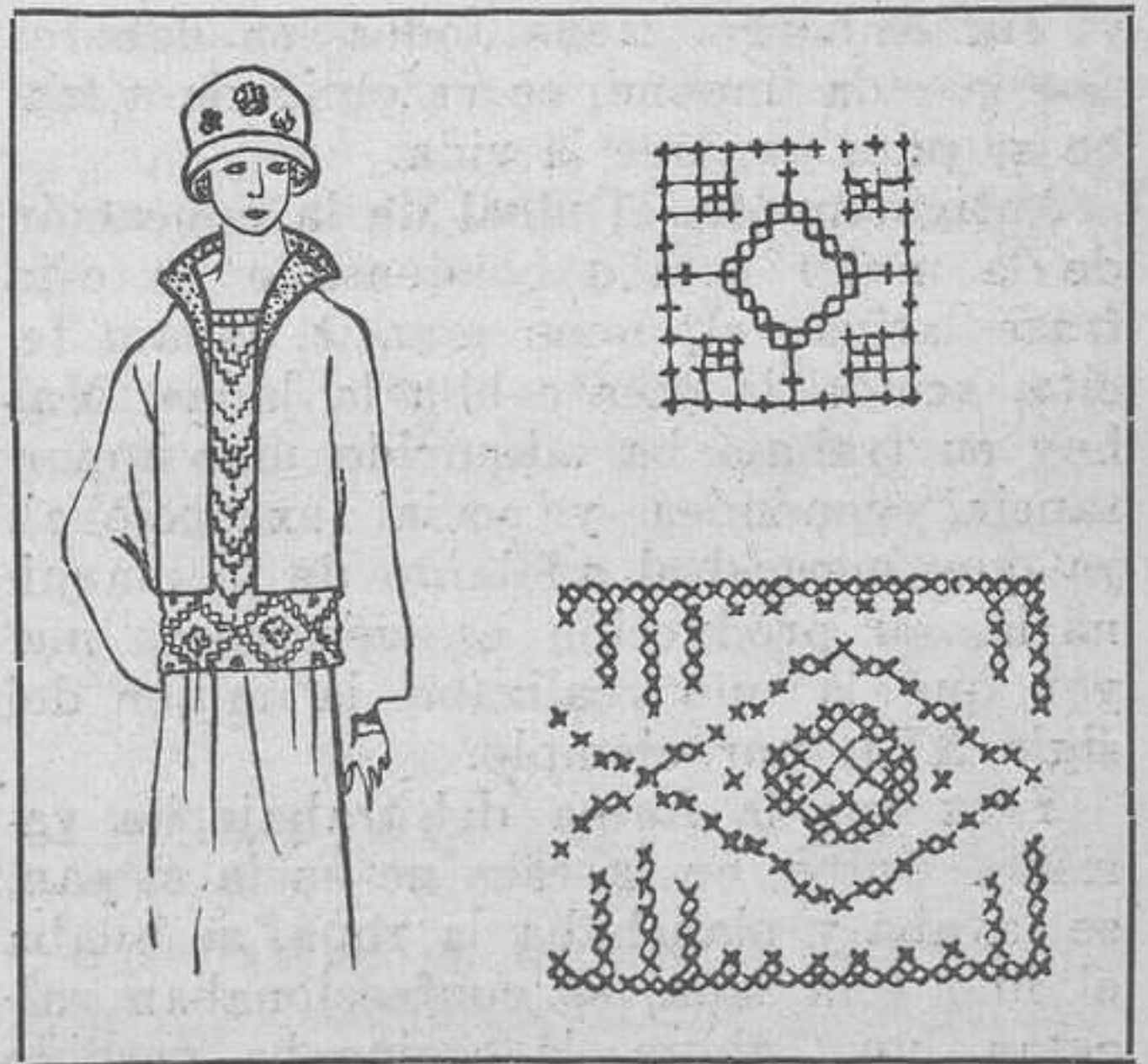
Bordados a punto de cruz.

Esta clase de bordado, que tan en boga empieza a estar nuevamente, ha tenido su apogeo en el siglo pasado, llegando a ejecutar nuestras abuelas verdaderas preciosidades de dibujo y colorido. En algunos de nuestros Museos se conservan paños orlados de cenefas bordadas a punto de cruz, que son una verdadera obra de arte. Por consiguiente, las modistas podrán tener una gran fuente de inspiración y sacar copias de estos adornos, que casi podemos decir son hoy indispensables en todos los trajes femeninos.

Los motivos predominantes son medallones y flores, frutos y hasta paisajes que, combinados debidamente, dan la sensación de una pintura. En la mayoría de los casos se hace como una aplicación, o, mejor, un pequeño tapiz de la forma que se desee: cuadrado, ovalado, redondo, etc., y después se coloca en el traje a manera de aplicación o hebilla. Si se tiene acierto en la elección del color de los distintos tonos que para bordarlo se empleen, y se procura que armonicen con el del vestido, se obtendrá un traje original. Tanto, tanto se ha generalizado el adorno de punto de cruz, que con él se adornan chalecos, abrigos, vestidos, blusas y hasta sombreros, sombrillas y guantes. También los accesorios femeninos van adornados con medallones de esta

clase, así que se presta a las mil maravillas para hacer carteras, bolsas de mano, libritos de notas y estuches de maquillaje.

Pero para lo que mejor se presta esta



clase de bordado es para casacas y chalecos, los que, buscando un poco de originalidad en el dibujo y otro poco de arte en la combinación del color, son insustituibles para el traje sastre. Se usa asimismo en los vestidos drapeados, para adornar el cuello, el contorno del talle y del escote a manera de galón.

Las aplicaciones de galones y medallones sobre las bufandas le dan un efecto precioso, particularmente si tienen el carácter antiguo o son verdaderamente auténticos. Bien pueden vanagloriarse y

estar orgullosas las damas que guardan en sus arcas tapices de punto de cruz, pues con ellos podrán mejor adornar sus vestidos y hacer alarde de poseer una joya antigua.

El trabajo de la mujer.

Bueno será que abandonemos por una vez el tratar las cuestiones de las modas para charlar un rato sobre la cuestión del trabajo de la mujer, ya que en la actualidad, principalmente después de la guerra, va ocupando puestos reservados exclusivamente hasta no hace mucho tiempo para los hombres. Es un problema que, queramos o no, está sobre el tapete, y nosotras, por nuestro carácter de educadoras, estamos en la obligación de conocer para saber cómo hemos de orientar la educación de nuestras alumnas.

La mujer, como el hombre, desenvuelve su vida dentro de dos esferas concéntricas, de diferente superficie: la familia y la sociedad. Cuando se carece de una fortuna personal y por otras causas, la mujer, que no tiene todos los derechos que la sociedad confiere al hombre, y, sin embargo, tiene todos los deberes que la vida impone, se ve obligada a trabajar para ganarse la vida.

Antiguamente, el ideal de la educación de la mujer estaba condensado en esta frase latina: «Domum mansit, lanam fecit», «cuida la casa e hila la lana». Mas hoy su trabajo ha adquirido una importancia económica y social excepcional, ya que, merced al adelanto de la maquinaria, su producción es cien veces mayor que la que realizaba la mujer del siglo XVI, por ejemplo.

Y es que la forma del trabajo ha variado. Antes, en la casa se hacía el pan, se lavaba y planchaba la ropa, se hilaba el lino y la lana, se confeccionaban calcetas, etc.; ahora, la cocina ha perdido su carácter, el pan se compra del panadero, se compran los tejidos, se manda planchar la ropa fuera de casa, y la mujer, obedeciendo a las leyes de la división y especialización del trabajo, se ha convertido en obrera del taller o de la fábrica, domina en el comercio, se introduce en la banca, en correos, telégrafos, etcétera.

Parece que esta orientación del trabajo de la mujer en la industria se ha desarrollado con la civilización. Ya Michelet decía: «La obrera, palabra impía, sór-

dida, que en ninguna lengua se conoció hasta esta edad de los maquinismos»; a lo que Leroy Beaulieu, responde: «La obrera, palabra gloriosa que todos los pueblos conocieron desde que se suprimió la esclavitud».

Y de todo esto, por la competencia, y porque tal vez la mujer sea menos ambiciosa que el hombre, resulta que los jornales son inferiores, porque su precio depende de la oferta y de la demanda, y como consecuencia terrible, se ha debilitado, sobre todo en las grandes poblaciones, la vida de familia.

Es preciso que la mujer vuelva al hogar. La Escuela puede hacer mucho en este sentido.

«El hombre, en la fábrica; la mujer, en la casa», debe ser como el lema para la nueva cruzada.

La educación en este sentido afianzará la vida íntima de la familia.

La habitación de los niños.

Aunque con gran lentitud, va afianzándose la idea de la escritora sueca Elena Key, de que el siglo XX es el siglo de los niños. En la actualidad, se trata a los niños de diferente manera que antes.

Decimos esto por la buena costumbre que se va extendiendo de reservar para los niños, en las familias que tienen varios, una habitación. Cuando el número de las piezas en la casa es suficiente, resulta muy práctica esta innovación, que permite conservar en orden aquella habitación; su utilidad es, pues, muy grande, y su uso, como decimos, se va extendiendo. Y aun la calidad de la habitación se procura que no sea de las peores; esto es, que esté bien ventilada y que reciba mucha luz.

Este lugar destinado a los niños se compone, generalmente, de dos piezas: alcoba y cuarto para jugar. Para decorarlas, la imaginación materna puede valerse de telas o cretonas claras, en divertidas pinturas de gusto moderno, con un friso alegre y artístico. Tratándose de niños, nada es llamativo ni atrevido.

En las paredes de la alcoba debe ponerse un papel con motivos infantiles, bastante espaciados, a fin de que la vista del niño pueda distinguir bien las figuras y darse cuenta de las escenas representadas. En los balcones, si se con-

sidera conveniente, pueden colocarse cortinas de tela lisa, de un color que haga juego con el papel, ribeteándolas con un galoncillo de algodón; las pinturas de estas piezas serán muy claras, blancas mejor, con grupos de filetes verdes, escaletas o amarillos. Los muebles, lacados o de junco pintado, y la alfombra, alegre, floreada o a cuadros.

El cuarto para jugar debe de estar completamente desprovisto de muebles, a fin de que los niños puedan moverse y correr con libertad, sin temor a tropezar. El piso irá cubierto por una alfombra verde, que les haga la ilusión de la hierba, y en las paredes puede ponerse un papel con dibujos de árboles y flores en colores vivos.

Por último, espaciados aquí y allá los juguetes. Los principales, regalos generalmente de los abuelos, padrinos, tíos; y luego los demás, de todas formas y categorías, sin olvidar lo que, no siendo juguetes, como bramantes, papeles, etc., tanto entretienen y divierten a nuestros hijos.



MUJERES ESPAÑOLAS

Ana de Jesús.

Llamada comúnmente «la Pobre». Sus padres, oriundos de las montañas castellanas, venidos a menos, por fianzas y deudas, se establecieron en Sevilla, donde nació Ana.

Según refiere en su «Vida», ya desde la infancia experimentó fenómenos prodigiosos, como el volar por toda una habitación, y otros no menos extraños. Se casó, y, habiendo enviudado, se entregó a la oración, a la mortificación, a las obras de misericordia, y, por sugerencias de su confesor, vistió el hábito de las trinitarias descalzas. En 21 de julio de 1617 falleció con fama de santa.

Escribió la «Relación de su vida», que no se publicó, pero de la cual transcribe muchos párrafos el P. Fray Eusebio del Santísimo Sacramento en la obra «La pobre sevillana» (Madrid, 1707).

S. P.

COCINA PRACTICA

Pichones en gelatina.—Se abren por el lomo y se les extraen los huesos; se rellenan con una pasta hecha de pechugas de aves con sal, pimienta, perejil y especias: se colocan entre dos lonjas de tocino bien sazonadas con hierbas finas.

Se asan en parrilla, a fuego lento, con fuego también por encima; cuando tengan ya un hermoso color, se apartan, se quita el tocino y se sirven.

Ternera estofada.—Se parte en pedacitos pequeños la carne magra del lomo o de pierna; se fríe tocino, y con la grasa de éste, los pedazos de ternera se echan en la olla, y con la grasa que debe quitarse, se fríe cebolla bien picada; échese a la carne un poco de vino blanco, dos dientes de ajos majados, sal, perejil, especias y unas hojas de laurel; se pone la olla a fuego lento, tapándola con papel de estraza, y una taza de agua encima para evitar que se evapore.

Se deja cocer dos horas y se retira para servirla.

Capuchinos.—Poned en dos tazas de leche cruda una taza de harina y sazonad con un poco de sal; deshaced bien, de modo que no queden grupos o pelotitos, y poned al fuego.

Cuando la pasta esté cocida, retirarla del fuego y dejadla enfriar.

Agregad tres huevos y batid bien.

Freid en grasa no muy caliente, vaciando a la sartén con una cuchara, y pasad por almíbar.



CURIOSIDADES

Costumbres en algunos países. — En Egipto existe una costumbre muy curiosa. La víspera de su boda, las novias son conducidas al baño por sus amigas, que llevan esencias y perfumes, cantando canciones nupciales. En Marruecos hay también esta costumbre, pero con algunas variantes: la novia va encerrada en un cajón, tapada con una tela blanca, colocada en forma de cono, y bien sujeto a lomos de un mulo; detrás van las amigas con antorchas, que encienden al anochecer; pues esta procesión, que empieza de día, dura hasta bien entrada la noche, y, por último, viene la orquesta de chirimías metiendo un ruido infernal.



SOBRE EL ESTATUTO



Para el Sr. Fatás.—Con el título «El famoso Estatuto», ha publicado el señor Fatás un largo artículo en **El Magisterio Español**, correspondiente al 16 del corriente, abominando, una vez más, del Código que regula los derechos de los Maestros, sin olvidarse de la Escuela, el niño y la enseñanza.

Con el interés que nos inspiran las cuestiones que se relacionan con nuestra profesión, hemos leído algunos escritos del Sr. Fatás sobre este mismo tema. Muchas veces hemos estado a punto de replicarle, pero por huir de la polémica, los dejamos pasar sin el adecuado comentario; sin embargo, no es posible continuar en silencio por más tiempo, ya que con nuestra pasividad podríamos dar lugar a que el Sr. Fatás considere cierto su aserto gratuito «de que la unanimidad del Magisterio repudia el Estatuto del 18 de mayo del 23».

De sobra sabemos todos que al señor Fatás le molestan algunos artículos del Estatuto, y que toda su enemiga contra él gira alrededor de esos artículos; pero le interesa «atropellar» a la totalidad, y no encuentra nada justo en todo el amplio articulado.

Es preciso, Sr. Fatás, (que, como buenos educadores, presentemos los hechos con entera imparcialidad, y como buenos cristianos demos a Dios lo que es de Dios y al César lo que es del César.

No se puede afirmar, como usted lo hace, que el procedimiento de provisión de Escuelas «ha sido un fracaso»; porque se le puede probar que en agosto y septiembre del año 1923 se dieron más de dos mil Escuelas, que por otros medios de provisión se hubieran dado en agosto y septiembre del siguiente año; que en diciembre del 23 se llegó al ideal en la provisión, ya que el 18 de dicho mes se nombrara «automáticamente» para las vacantes producidas el 16. ¿Qué le parece al Sr. Fatás? Puede el Sr. Fatás leerse las colecciones de la «Gaceta» de esa fecha y comprobarlo, y hasta persona de la amistad del Sr. Fatás, que demostró con su actuación la bondad del procedimiento, se lo podrá atestiguar.

Que el Almanaque escolar, dice, no se

ha cumplido. ¿Y qué culpa tiene de ello el Estatuto? Tampoco se ha cumplido, y aquí me explicaría yo la indignación del Sr. Fatás, lo referente a las habilitaciones. ¿Qué presiones en contra, Sr. Fatás! ¿Por qué no exige el Sr. Fatás que se cumpla el articulado de las habilitaciones, y con ello tendríamos los Maestros el Colegio de huérfanos, que tantísima falta nos hace?

No se debe afirmar tan categóricamente (que la Real orden de 10 de agosto no se cumple, cuando en Madrid y otras provincias están cobrando los consortes las dos indemnizaciones de casa.

Trina el Sr. Fatás de que sus amiguitas Fulana y Mengana vayan de Maestras cerca de sus papás, con perjuicio de su no menos amiga doña Josefa, e inventa, para demostrar esta «notoria injusticia», un caso que pudiera suceder, pero que no es corriente. Estas sus amiguitas necesitaron estar tres años, día por día, en la Escuela para pedir la excedencia (con otros Estatutos no se necesitaba este tiempo), y al año de excedentes reingresaron con arreglo a la escala de censos establecida por el artículo 15, donde se concede preferencia a los puestos familiares, y es muy raro que la benemérita doña Josefa se vea postergada, porque ha de coincidir la vacante en época que puedan las Maestras excedentes pedir el reingreso, y este pueblo tendrá un censo análogo al de los alrededores de Cafarnaún. Y aunque así fuera, ¿no es preferible que se sacrifique su cara amiga a que vuelva el reingreso a las Secciones administrativas a eternizarse, y hasta dar ocasión a detener el reingreso esperando lo mismo que tan acerbamente critica el Sr. Fatás, o lo que fuera peor: que los excedentes tuvieran que esperar años y años hasta que quedara vacante Pueblo Viejo, aldea de Cafarnaún?

Y, por último, lleva razón el Sr. Fatás en que es urgentísimo modificar el sistema actual de oposiciones. Es preciso que desaparezca la traba de los cinco años para volver a ser juez; es más cómodo y más pedagógico que estos cargos vayan vinculados siempre en Juan y Pe-

dro, porque tienen la experiencia de los muchos años que fueron jueces. Y conste que deploro que al Tribunal de Zaragoza no se le ocurriera una cosa tan sencilla y justa como es el acumular a los opositores el sexto, los dos quintos, etcétera, de puntos en cada ejercicio, según los jueces que faltaran, cosa tan de sentido común, que no se «le escapó» a otro Tribunales que se hallaron en idéntico caso.

Y conste, para terminar, que no creo en la perfección del Estatuto: es difícil hallar la perfección; pero en contra de la opinión del Sr. Fatás, creemos muchos Maestros que el Estatuto vigente es el menos malo de cuantos Estatutos tuvimos los Maestros.

J. DELGADO

Maestro de Madrid

SECCIÓN OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

Febrero 21.—Real orden dejando sin efecto la de 6 de junio de 1923, disponiendo cese en el cargo de Auxiliar de Pedagogía de la Escuela Normal de Maestras de Almería doña Dolores Brea Gorostiza, y nombrando en propiedad para el referido cargo a doña Alicia Lalsala de Haro.—(31 enero).

—Otra ídem íd. las de 17 y 19 de junio de 1923, disponiendo cese doña María del Carmen Molleda Arenas en el cargo de Auxiliar de Labores de la Escuela Normal de Maestras de Gerona, y nombrando para el mencionado cargo a doña María de la Estrella Noguer Taberner.—(31 enero).

—Otra nombrando a D. Pedro de Quirós y Arévalo Auxiliar de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal de Maestros de Pontevedra.—(31 enero).

—Otra aprobando la propuesta de la Junta para ampliación de estudios e investigaciones científicas relativa a que pase a Francia y Bélgica con dicho fin D. Mariano Sáez Morilla, Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Navarra.—(4 febrero).

—Otra declarando jubilada a doña Consuelo Roig Minguel, Profesora numeraria de la Escuela Normal de Maestras de Málaga.—(9 febrero).

—Otra disponiendo se entienda rectificada en el sentido que se indica la relación de creación definitiva de Escuelas nacionales de la Real orden de 19 de enero del corriente año, inserta en la «Gaceta» de 27 de referido mes.—(13 febrero)

—Otra concediendo un mes de licencia, por enferma, a doña Rosalía Fernández del Campo y García, Profesora numeraria de la Escuela Normal de Maestras de Palencia.—(14 febrero).

—Otra ídem íd. íd. a doña Luz Isabel Salazar y de Velandia, Profesora numeraria de la Escuela Normal de Maestras de Segovia.—(14 febrero).

—Otra prorrogando por un mes la licencia que, por enferma, se encuentra disfrutando doña Emilia Miquel Gómez, Profesora especial de Música de la Escuela Normal de Maestras de Alicante.—(14 febrero).

—Otra resolviendo el expediente incoado a instancia de D. Felipe Vicente y Vicente, Maestro propietario de las Escuelas de Madrid, en solicitud de que se anule la resolución de la suprimida Delegación regia de Primera enseñanza, por la que se ordenó su traslado a la Escuela unitaria de la calle del Molino de Viento, núm. 20, de esta corte.—(14 febrero).

—Otra amortizando un sueldo de 5.000 pesetas en el Cuerpo de Secciones administrativas de Primera enseñanza.—(14 febrero).

—Otra disponiendo se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso del Tribunal Supremo en el recurso interpuesto por D. Marcos Martín de la Calle, contra la Real orden de 3 de mayo de 1923.—(14 febrero).

—Otra disponiendo se anuncie a concurso previo de traslado la provisión de las plazas de Profesoras especiales de

la. Escuelas de adultas que se mencionan.—(17 febrero).

—Otra ídem asciendan en corrida de escalas, a los sueldos y con las antigüedades que se indican los Maestros y Maestras del primer Escalafón que se mencionan.—(18 febrero).

—Otra desestimando reclamaciones de doña Francisca Alberdi y doña Francisca Alvarez Castillo contra la relación de nombramientos provisionales de Maestras opositoras de la convocatoria de 1923, inserta en la «Gaceta» de 6 de enero del año actual.—(16 febrero).

Febrero 22.—Real orden disponiendo se libre la suma de 1.000 pesetas a cada uno de los Directores de los Campos agrícolas anexos a las Escuelas nacionales que se mencionan.



16 FEBRERO.—R. O.—RESOLUCION DE RECLAMACIONES CONTRA NOMBRAMIENTOS POR EL QUINTO TURNO. — Contra la primera relación de nombramiento provisionales de Maestras opositoras de la convocatoria de 1923, inserta en la «Gaceta de Madrid» de 6 de enero último, se han presentado dos reclamaciones, cursadas por doña Francisca Alberdi, Maestra de Zaraus, núm. 4.737 del segundo Escalafón, y doña Francisca Alvarez, núm. 2.792 del Escalafón, Maestra de Manzanares.

Reclama la señora Alberdi contra el número 1 de la lista definitiva de Maestras, señora Lecuona, la que por encontrarse en situación de excedencia no la solicitado plaza por el quinto turno, verificándolo, en cambio, por el primero, a lo que tiene perfecto derecho con su condición de excedente.

La señora Alvarez recurre contra el nombramiento de la opositora núm. 9, señora Zurita, por considerar que ésta no reúne ninguna condición legal para desempeñar la Dirección de graduada de Manzanares para que ha sido propuesta, alegando además que esta plaza la tenía solicitada la recurrente en la convocatoria de junio último:

Considerando que el reingreso de la señora Lecuona es consecuencia natural de su situación de excedente, de la que se han derivado derechos que no pueden negarse ni han desaparecido con

la cancelación de la nota de derechos limitados conseguida con la aprobación de las oposiciones, por lo que la dicha señora pedía, como lo ha verificado, dar preferencia al turno primero sobre el quinto, y que además de serle favorable para la elección de plaza, es el que guarda la debida relación con su estado de excedencia:

Considerando que las reclamaciones que pueden formularse contra estos nombramientos han de producirse por Maestros que tengan interés directo en las plazas que se proveen por el quinto turno, lo que no ocurre en el caso de la señora Alberdi:

Considerando que las vacantes otorgadas a las opositoras son las desiertas del semestre primero de 1924, y que como comprueba en la misma reclamación la señora Alvarez, su petición en solicitud de la plaza de Directora de Manzanares es del semestre segundo, cuando desierta ya la plaza de referencia por el cuarto turno pasó su provisión al siguiente, que es el quinto, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 75 del vigente Estatuto, el que, sin excepción alguna, ordena que los destinos no cubiertos por un turno pasen al inmediato sucesivo:

Considerando que la señora Alvarez no hizo uso a su tiempo del derecho que confiere el artículo 83 de manifestar su deseo de continuar de Maestra de Sección, o en caso contrario incoando el oportuno expediente de traslado forzoso, conforme al artículo 82, ni ser en tal fecha peticionaria de ninguna plaza de la graduada de Manzanares, quedando eventualmente de Directora accidental por orden de la Inspección de Primera enseñanza, conforme establece el referido artículo 83, e incurriendo en la sanción que señala el mismo artículo,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien:

1.º Desestimar la reclamación de doña Francisca Alberdi y doña Francisca Alvarez Castillo, declarando, en su consecuencia, definitivos los nombramientos provisionales de las opositoras números 2 al 25 sin modificación alguna.

2.º Que las Secciones administrativas correspondientes expidan los títulos administrativos, credenciales y traslados oportunos para que las interesadas puedan posesionarse, dentro del plazo legal de treinta días, de sus respectivos des

tinios, acreditándoseles el sueldo de 3.000 pesetas desde 1.º de julio a las oposiciones números 2, 3, 4, 5 y 6, y desde su posesión a las siguientes.

De Real orden, etc.—Madrid, 16 de febrero de 1925.—El Subsecretario encargado del Ministerio, LEANIZ.—(Gaceta 21 febrero).

18 FEBRERO.—R. O.—ASCENSOS.—

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 75, 149 y 150 del vigente Estatuto, aprobado por Real decreto de 18 de mayo de 1923 y Real orden de la Presidencia del Directorio militar de 28 de enero de 1924,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.º Que asciendan, en corrida de escalas, a los sueldos y con las antigüedades que se expresan, los siguientes Maestros y Maestras del primer Escalafón:

MAESTROS

2-1-25, Vacante del Sr. Abad, número 1.420: a 4.000 pesetas, Sr. Rodríguez, 2.016; resultas: a 3.500, Sr. Carrión, número 3.317.

4-1-25, Vacante del Sr. Martínez, 1.770: a 4.000, Sr. Berzocana, 2.017; resultas: a 3.500, Sr. Más, 3.318.

6-1-25, Vacante del Sr. Gámez, sustituido: a 4.000, Sr. Pérez, 2.018; resultas: a 3.500, Sr. Varona, 3.319; vacante del Sr. Domínguez, 1.413: a 4.000, señor López, 2.020; resultas: a 3.500, Sr. Rodríguez, 3.320.

7-1-25, Vacante del Sr. Pérez, 955: a 5.000, Sr. Miguel, 1.222; resultas: a 4.000, Sr. Fontana, 2.021; a 3.500, Sr. González, 3.321.

8-1-25, Vacante del Sr. Garrido, 1.880: a 4.000, Sr. Romero, 2.022; resultas: a 3.500, Sr. Alonso, 3.322.

10-1-25, Vacante del Sr. Hernández, 421: a 6.000, Sr. Bosch, 591; resultas: a 5.000, Sr. Argüelles, 1.224; a 4.000, señor Navarro, 2.023; a 3.500, Sr. Cuesta, 3.323.

12-1-25, Vacante del Sr. Albert, 1.590: a 4.000, Sr. González, 2.024; resultas: a 3.500, Sr. De la Iglesia, 3.324; vacante del Sr. González, 2.941: a 3.500, señor Barreiro, 3.325.

13-1-25, Vacante del Sr. Martínez, número 1.763; a 4.000, Sr. Bonet, 2.026; resultas: a 3.500, Sr. Ruiz, 3.326.

19-1-25, Vacante del Sr. Somoza, 899: a 5.000, Sr. Guerrero, 1.225; resultas: a

4.000, Sr. Casteñis, 2.027; a 3.500, señor García, 3.327.

24-1-25, Vacante del Sr. Martínez, número 1.091: a 5.000, D. Justo Lachica Gómez, 607 bis, de acuerdo con la Real orden de 21 de enero último (Boletín Oficial de 6 de febrero siguiente).

1-2-25, Vacante del Sr. Agustín, 923: a 5.000, Sr. Crespo, 1.226; resultas: a 4.000, Sr. Sánchez, 2.028; a 3.500, Sr. Tejero, 3.328; vacante del Sr. Calvet, 1.497: a 4.000, Sr. Mayordomo, 2.029; resultas: a 3.500, Sr. Homar, 3.329; cubriendo igualmente sueldo de 3.000 pesetas D. Pascual Cantabella Bernat, con efectos del Escalafón que procedan y económicos de 31 de enero anterior, en que se le concedió plenitud de derechos.

MAESTRAS

3-1-25, Vacante de la señora Arrieta, número 751: a 5.000 pesetas, señora Naranjo, 1.132; resultas: a 4.000, señora Cuadrado, 1.945; a 3.500, señora Carazo, 3.221.

4-1-25, Vacante de la señora Sanz, número 1.508: a 4.000, señora Hormaeche, 1.946; resultas: a 3.500, señora Blanco, número 3.222.

8-1-25, Vacante de la señora Ortiz, número 2.113: a 3.500, señora Campo, 3.223.

11-1-25, Vacante de la señora Pita, 730: a 5.000, señora Blanco, 1.133; resultas: a 4.000, señora De la Calle, 1.947; a 3.500, señora Vallés, 3.224.

1-2-25, Vacante de la señora Carvajal, 770: a 5.000, señora Díez, 1.134; resultas: a 4.000, señora Calamita, 1.948; a 3.500, señora Manzano, 3.225; vacante de la señora Novoa, 1.111: a 5.000, señora Vives, 1.135; resultas: a 4.000, señora Benito, 1.149; a 3.500, señora Centenera, 3.226.

2.º Que asciendan al sueldo de 2.500 pesetas, con las antigüedades que se expresan, los siguientes Maestros y Maestras del segundo Escalafón:

MAESTROS

8-1-25, Vacante del Sr. Recio, 899; señor Muñoz, 1.090.

9-1-25, Vacante del Sr. Terramón, 344: Sr. Urias, 1.091.

14-1-25, Vacante del Sr. Paradra, 252: Sr. Sastre, 1.092.

27-1-25, Vacante del Sr. Vidilla, 284: Sr. Rodríguez, 1.093.

30-1-25, Vacante del Sr. Iribas, 179: Sr. Zaforas, 1.094.

1-2-25, Vacante del Sr. Ojea, 33: señor Alvarez, 1.095.

MAESTRAS

12-1-25, Vacante de la señora Hortelano, 248: señora Lago, 980.

13-1-25, Vacante de la señora Lisbona, 463: señora Rey, 9.811.

16-1-25, Vacante de la señora Rodríguez, 536: señora Esparza, 982.

1-2-25, Vacante de la señora Bouza, omitida: señora Bordanova, 983; vacante de la señora Medina, 405: señora Castaño, 984.—(Gaceta 21 febrero).

Anunciamos a nuestros amigos de Madrid que todas las misas que se celebren el jueves 26 del actual, en la iglesia de San Jerónimo el Real, desde las siete de la mañana a las doce del día, serán aplicadas por el eterno descanso del alma de nuestra malograda compañera señorita Lucía Fernández Ascarza.

Rogamos a nuestros amigos que puedan hacerlo la asistencia a las mismas, y una oración por el alma de la finada (q. D. g.).

Correspondencia

Hozabejas. F. L. Prepararemos su cargo.

Moscarolas. C. P. Estamos conformes, pero el pago de la suscripción se hace adelantado; sentimos que esto le moleste.

Zaragoza. M. M. Dependerá de las vacantes que se produzcan, y eso no puede saberse de antemano.

Guía. D. C. Esos rumores, como tantos otros echados a volar, no tienen, por ahora, fundamento ni esperanza alguna de realización. Es asombrosa la fecundidad de los inventores de rumores.

Letejosa. I. I. Se insertará; mande cuanto antes la factura.

Barcelona. P. C. Las plazas que han quedado vacantes en el mes de enero, y las que queden en el actual y siguientes, han de darse a los que han solicitado en enero, por el cuarto turno. No se tienen en cuenta para estas vacantes las peticiones que se hicieron en julio pasado o en convocatorias anteriores, pues esas fichas, concedidas las plazas del semestre último de 1924, se declaran caducas o nulas.

Arcenillas del Vino. M. H. Debe comunicarlo al Alcalde y al Inspector.

Laroco. C. P. Hemos hablado varias veces a favor de esas demandas justas; mucho sentí no verle; fueron días ocupados y tristes.

El Cañarico. J. P. G. Reciba nuestro sentido pésame; ha sido medida general sin excepciones.

S. I. Han nombrado hasta el 487. No hallamos esa interesada en la lista; habría que saber, por lo menos, los servicios. Si el distrito escolar pasa de los 500, deben ser admitidos.

Villabona. L. E. Queda servida.

Curiel de Duero. L. N. Idem íd.

Amezquita. V. S. Idem íd.

Almendral. Idem íd.

Pontevedra. M. R. Personalmente hemos insistido sobre el asunto; parece que se harán muy pronto.

Asas. A. F. Se mandan por conducto de la Sección administrativa.

Cortes. J. L. Reciba sentido pésame.

Valdecañas. A. C. A pesar de esa condición, si la letra es clara, no habrá dificultad en la admisión; la aprobación de esas oposiciones vendrá en seguida.

Cantallops. A. S. Ha sido alguna mala interpretación, sin duda.

«Argonauta 2». Nos dicen podrían mandarle un aparato completo en 360 petas.

C. C. 28. Nos dicen que muy pronto; pero eso nos lo vienen diciendo hace meses; se supone servirán los mismos programas.

Calde. R. M. No por eso han perdido el derecho al traslado que les da el Estatuto.

Briote. M. A. En total, 39 pesetas.

Borines. A. C. Enviadas.

Dicastillo. A. O. U. Nos informaremos.

Cheles. J. M. R. Puede pedir desde el día del ingreso, aunque será inútil; para el pleito hay tiempo por delante; éxito es dudoso.

Embid de Molina. C. R. Enviadas.